1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	02	19		28	02	19	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**				**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	65.07%				**53.59%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICOLOGÍA LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO – TERAPEUTA OCUPACIONAL JIMMY CALDERÓN MUÑOZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FRANCISCO RAMÍREZ BARRIOS – ARQUITECTO MONICA MEDINA- NUTRICIONISTA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	8423 – 2018
FECHA DE CONTRATO	29/08/2018
ASOCIADO	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860020194-6
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 2.282.193.934
PLAZO	273 (Doscientos setenta y tres días)
FECHA ACTA DE INICIO	04/09/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	03/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integra del proceso			X			El asociado para el periodo comprendido del 01 – 28 de febrero de 2019, contó con el recurso humano establecido en la estructura de costo y anexo técnico, realizando la contratación pendiente de la auxiliar de enfermería del mes pasado. (Ver *Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 6 de febrero de 2019*, Formato Liquidación Mensual de Cupos y el *Formato de relación y Seguimiento al Talento Humano.* (Ver informe Financiero y certificación).
2.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 6 de marzo de 2019 y el Formato de Relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 - 28 de febrero de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
3.	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este.

4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el día 4 de septiembre de 2018 por un plazo de 273 días.
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			De acuerdo con la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 6 de marzo de 2019 y el Formato de relación del Talento Humano, adjuntos al informe de gestión, acreditan el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano e informan que efectúa los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.			X			En visita realizada al Centro de Protección Social el 18/02/2019, el asociado responde por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en el Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra en la ciudad de Bogotá, en las respectivas dependencias y en la oficina de coordinación con el apoyo del técnico en gestión documental. (Ver informe de gestión del operador y actas de supervisión 2019).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el			X			El asociado suscribió y mantiene: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101126421 con fecha de expedición y de inicio de cubrimiento

	tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.						30 de agosto de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019, la cual tiene como objeto: "Ampara el pago de los perjuicios causados por el incumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, calidad del servicio, de las obligaciones contentivas según Convenio de Asociación No. 8423 del 29 de agosto de 2018, referente a brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025" y Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 11-40-101029161 con fecha de expedición y de inicio 30 de agosto de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019 la cual tiene como objeto: "Ampara la responsabilidad civil contractual, derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. 8423 de 29 de agosto de 2018, referente a brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010-2025, beneficiario: Terceros afectados"; las cuales se encuentra vigentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. (Ver proceso Secop II, CD Administrativo y Financiero, Pólizas de cumplimiento).
8	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión, se evidenció que el Centro de Protección Social Casa Nostra, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva. (Ver actas Supervisión Mes 02/2019) (Ver CD #2 Carpeta obligaciones generales/subcarpeta obligación #8)

9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado asistió a las reuniones programadas por la Secretaria Distrital de Integración Social para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019: -01/02/2019 Componente Nutrición CPS Tercerizados. -08/02/2019 con el fin de socializar guia de presentación de informes y nuevos formatos. -14/02/2019 Reunión elementos de aseo personas (Pañales) (Ver informe del operador obligaciones generales/obligación N°9)
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, mediante radicado E2019011717 del dia 7 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafisica), informe de Gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.
13.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el periodo.

	procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador. (Ver informe financiero y de ejecución).
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado facilitó la labor de supervisión entregando la documentación financiera y administrativa solicitada con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos establecidos. (Ver CD 2 carpeta administrativa/reuniones SDIS).
16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones establecidas en los clausulados y anexos técnicos.
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El Asociado garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico y verificado mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 18/02/2019; así mismo se realiza verificación del informe de gestión, evidenciándose que el asociado presta el servicio a las personas mayores a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención tales como: Encuentro literario, actividad viajeros musicales- Actividad pintando ando, actividad del submarino amarillo, ejercitando mi cuerpo, Taller deportivo, cazatalentos, Cuidando mi huerta, jornada de peluquería, actividad

							actívate, actividad estimulación multisensorial, masaje corporal, aromaterapia, sensibilización a los auxiliares de enfermería "Como me imagino mi vejez", estimulación sensorial-musical, charla sobre envejecimiento ¡Viva! mi vejez, desmificación de proceso de envejecimiento y vejez, talleres interactivos de lectura, diálogos, melodías y conversatorios, Tiempos para recordar, caminata asistida, cambios de posición, caminata extramural, mantenimiento cognitivo, sexualidad, taller del buen trato, recordar es vivir, manejo del computador, me consiento, encuentro literario, estamos de fiesta, cine matinal, huerta, nostras actividades, Tics. (Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de 2019). (Ver CD #2 Carpeta componente Atención integral para el desarrollo humano/ subcarpeta obligación Técnica No 1)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de supervisión de la Subdirección para la Vejez, a las áreas de Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Artes, Educación Física, Trabajo Social, Psicología, gerontología y enfermería al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, el día 18/02/2019 se reportó para el mes de 2019 la elaboración de 10 formulaciones De Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de las persona mayores: Nicolás Silva Pardo, Margarita Canoles Arroyo, María Josefa Gonzales, José Ignacio Rodríguez, José Guevara Torres, Manuel Antonio Gómez, Luis Eduardo León Torres, Héctor Torres Ramírez, Adolfo León Buritica Duque y Rafael Roa Rodríguez, igualmente se reporta la programación y realización de 25 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, en el mes de febrero 2019, el cual se realiza cada 5 meses al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver acta de supervisión psicosocial/área integral e informe de gestión del asociado).

							(Ver CD# 2 carpeta plan de atención integral /obligación técnica No. 2).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica para este periodo. Ya se dio cumplimiento a la obligación en los tiempos estipulados por el anexo técnico, con aval por parte del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de fecha 30/10/2018. (Ver acta de visita supervisión e informe de gestión del asociado).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			El equipo profesional de Supervisión de la Subdirección para la Vejez, en visita integral realizada el día 18/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció la programación y elaboración de 33 seguimientos por cada área: Artes, Fisioterapia, Gerontología, Nutrición, Terapia ocupacional, Trabajo social y Psicología. Así mismo las siguientes intervenciones individuales: Psicología (4) Miguel Pineda, Pascual Porras, Aminta Castiblanco y José Vicente López. Gerontologia (3) Miguel Pineda, Aminta Castiblanco y Fernando Mercado. De acuerdo con el informe de gestión entregado por el asociado, del periodo del 01/02/2019 al 28/02/2019 se evidencia cumplimiento de la obligación. (Ver actas de Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de febrero 2019 y ver CD# 2 componente atención integral para el desarrollo humano / subcarpeta obligación técnica No. 4).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			x			El asociado realizó envío de reporte de casos susceptibles de egreso el día 28/02/2019 al área técnica de la Subdirección para la Vejez vía correo electrónico, informando que a la fecha no se han presentado casos de personas mayores susceptibles de egreso. (Ver informe de gestión febrero 2019/ CD# 2 componente atención integral para el desarrollo humano / subcarpeta obligación técnica No. 5)
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					x	No aplica para este periodo. El asociado dio cumplimiento a la obligación en los tiempos estipulados por el anexo técnico de igual forma mensualmente realizan actividades de fortalecimiento de este, los días 18, 24 y 25 de febrero 2019 se realizó socialización al pacto de

							convivencia a los ingresos presentados durante el periodo. El día 05/2/2019 se reportó la actividad sobre Asamblea de Convivencia, Ver Informe de gestión/ CD# 2 componente atención integral para el desarrollo humano / subcarpeta obligación técnica No. 6).
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			En visitas del equipo de supervisión realizada el día 18/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra de las áreas Terapia Ocupacional, Educación Física y artes, se identificó que se cuenta con los medios de información requeridos en el anexo técnico actual: 2 computadores con internet, 2 Televisores uno de "42" y otro de "40" pulgadas en cada uno de los comedores, equipo de sonido con sus respectivos parlantes los cuales se utilizan como apoyo para las diferentes actividades de ocio y esparcimiento, servicio de celular donde se realizan llamadas de las personas mayores a sus familiares y según necesidad, se cuenta con Video Beam para proyección de películas y video juegos, periódico diariamente, se evidenció que las personas mayores tienen acceso permanente a revistas, libros de cuentos de su interés según capacidad cognitiva. Ver informe de gestión del operador CD# 2 componente atención integral para el desarrollo humano / subcarpeta obligación técnica No. 7 y actas Supervisión periodo del 1 al 28 de febrero 2019.)
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por parte del profesional del equipo de supervisión encargado del área del cuidado a la salud al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra el día 18/02/2019, se evidenció que se realizaron las siguientes consultas médicas: Laboratorios: 4, Medicina General Entidad Prestadora de Salud: 28, Medicina General Hogar: 72, Curaciones: 6, Cambios de sonda vesical: 2, Biopsia Cancerologia: 1, Nefrologia: 1, Hoolter: 1, Nutrición: 1, Taller de Crónicos: 3, Fisiatria: 1, Radiografías: 1, Neurocirugía: 1, Cirugía Vascular: 1, Neurología: 1, Diálisis: 54.

							Al final del periodo se reportaron: Medicina General Hogar: 28, Psiquiatría Hogar: 17, Laboratorios: 5, Taller Cónicos: 6, Cambio de sonda Vesical: 1, Nutrición: 1, Diálisis: 49, Hematología: 1, Dermatología: 3, Curaciones: 6, Oncología: 4, Medicina Interna: 17, Ecocardiograma: 1, Doopler: 1, Psicología: 1, Trabajo Social: 1, Urología: 2, Radiografías: 2, Fototerapia: 12, Odontología: 1, Gastroenterología: 1, Cardiología: 1, Otorrinolaringología: 1, Biopsia: 1, Resonancia Magnética: 1, Retiro de Puntos: 1, Control Postoperatorio: 1, Cirugía de Tejidos Blandos: 1. (Ver CD# 2 carpeta componente atención integral para el desarrollo humano, subcarpeta obligación técnica. Nº 8).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada por parte del profesional del equipo de supervisión encargado del componente del cuidado a la salud al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra el día 18/02/2019, se evidenció la realización de 100 planes de cuidados de enfermería con sus respectivos seguimientos; al final del periodo se reporta la realización de 12 planes de cuidados de ingresos y seguimientos trimestrales de 88 personas mayores para cumplir con el 100 % de la población. (Ver CD# 2 carpeta componente atención integral para el desarrollo humano, subcarpeta obligación técnica. Nº 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					x	No aplica para este periodo. En visita realizada por parte del equipo de supervisión el día 18/02/2019 al Centro de Protección social Casa Nostra, el asociado reportó que se realizó la salida en el periodo anterior, dando cumplimiento a los requisitos solicitados por el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral					x	No aplica para este periodo. Se realizó envío de la estrategia de familias durante el primer mes de ejecución del convenio al área técnica de la Subdirección para la Vejez, para su revisión y orientación, dando cumplimiento en los tiempos

	para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.						estipulados por el anexo técnico para el periodo, sin embargo el operador viene realizando la implementación de la misma a través de reunión de familias "charla sobre comunicación y se aplicó encuesta sobre satisfacción de necesidades" revisando el compromisos y actividad articulada con el área de nutrición, el día 23 de febrero /2019. (Ver CD # 2 carpeta plan de atención integral /obligación No. 11, acta de visita de supervisión e informe).
b)	**Nutrición y Alimentación**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada por parte del profesional de supervisión encargado del área de Nutrición y alimentación al Centro de Protección Social Casa Nostra el día 18/02/2019, se evidenció que el asociado cumple de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico, con la compra de alimentos conforme con los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año, controles en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); en el servido, con la utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; en el almacenamiento con el control de las temperaturas de refrigeración y congelación y en la preparación y servidos con el control de las temperaturas, garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenció las listas de chequeo de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Los registrós de control se realizan en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. La información está registrada en el acta de supervisión e informe de gestión entregado por el asociado para este periodo. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 1).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo,						En visita realizada por parte del profesional de supervisión encargado del

	almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			área de Nutrición el día 18/02/2019, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante este mes, se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos y se realiza el registro en los respectivos formatos. En el almacenamiento se realiza la adecuada rotación de los inventarios primeros en entrar primeros en salir (PEPS). En el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas. También se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en la cocina, bodegas, neveras, congeladores y en el comedor de la institución. La información está registrada en el acta de supervisión e informe de gestión del asociado (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas en el mes de febrero 2019 por parte del profesional del equipo de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se observó que el asociado diseñó e implementa el Manual de Dietas Terapéuticas. Este especifica las modificaciones y objetivos modificaciones que se hacen a la alimentación de las personas mayores según su condición nutricional y estado de salud. Se mantienen actualizadas las listas de dietas terapéuticas de las 100 personas mayores, (49) refrigerios nocturnos y (38) complementos nutricionales. Se publican en el área de servicio y distribución de alimentos de las listas de dietas especiales o modificadas según patologías de la población. (Ver CD N° 2 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 3)

4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada el 18/02/2019 por parte del profesional del equipo de supervisión encargado del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se observó que el asociado diseñó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos con la implementación y control en cada una de las etapas, con los respectivos registros de control. Así mismo, el asociado reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 4 y acta de supervisión)
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			En visita del profesional del equipo de apoyo a la supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: la báscula, termómetros y gravera para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. En el área de cocina se cuenta con una estufa de 6 puesto y horno, 1 estufa enana,1 horno (que está en mantenimientos) 1 horno microondas (está en mantenimiento al momento de la visita), 1 cuarto frio (Fruver), 1 nevera - congelador, 2 congeladores, ollas, calderos, cucharones. Para servir los alimentos se tiene el menaje en acero inoxidable (cucharas platos de sopa, platos pandos pocillos de bebidas calientes) y vasos de jugo en material plástico. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones. La información está registrada en el acta de supervisión e informe de gestión del asociado. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 5)).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita equipo de supervisión verificó su cumplimiento a través de visita realizada en el mes de febrero de 2019 al Centro de Protección Social Casa Nostra, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas,

							uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). La información está registrada en el acta de supervisión, así como en el informe de ejecución reportado por el asociado. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 6).
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En visita del profesional del equipo de apoyo a la supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Casa Nostra el día 18/02/2019, evidenció que el talento humano realiza las actividades de manipulación, preparación, servido y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente. Dichos soportes reposan en el área administrativa del centro. La información está registrada en el acta de supervisión y en el informe de ejecución reportado por el asociado. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 7).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se observó que la unidad operativa cuenta con la balanza con plataforma para el pesaje de los adultos mayores en silla de ruedas, cinta métrica. La información está registrada en el acta de supervisión y en el informe de ejecución reportado por el asociado del periodo. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 8).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció el registro de valoración antropométrica, diagnóstico y evaluación del estado nutricional en la historia social de los 100 adultos mayores que están en el servicio. Para el periodo se realizó 3 valoración de ingreso y 29 valoraciones de seguimiento.

							La información está registrada en el acta de supervisión y en el informe de ejecución del asociado. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 9).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					x	No aplica para este periodo, el asociado hizo entrega del reporte de evaluación del estado nutricional de las personas mayores a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez el pasado 28/01/2019. Tiene programado el próximo reporte para el periodo de abril 2019 Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 10)
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció cronograma con la siguiente programación: 20/02/2019 capacitación al talento humano en dietas terapéuticas y el 23/02/2019 el mismo tema a los referentes familiares y sociales de las personas mayores. La información está registrada en el acta de supervisión e informe de ejecución del asociado (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 11).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			Se verificó su cumplimiento en visita del profesional del equipo de apoyo a la supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, en la cual se evidenció el control de temperaturas con el registro en recepción de materia prima, neveras, congeladores y producto servido. Registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores y registro de hermeticidad. También se el registro de ingreso de las personas mayores en la historia alimentaria y nutricional sus respectivos seguimientos nutricionales, derivaciones dietas terapéuticas teniendo en cuenta sus patologías y estado nutricional que se encuentran ubicadas en las historias psicosocial de cada persona mayor. La información está registrada en el acta de supervisión e informe de gestión del asociado.

							(Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 12)
13.	Las demás establecidas en el anexo técnico			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Casa Nostra, se observó que inició con plan de capacitación de buenas prácticas de manufactura y se genera cronograma de capacitaciones a partir del mes de febrero del 2019. La información está registrada en el acta de supervisión del día 18/02/2019 e informe de ejecución del asociado. (Ver CD N° 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Nutrición y Alimentación / Obligación 13)
c)	**Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita por el equipo de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 18/02/2019 al Centro de Protección Social Casa Nostra. Para este periodo del mes de febrero del 2019 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -Cumplimiento al de acción interno en el aprovechamiento de residuos sólidos y el manejo integral de residuos hospitalarios y similares, manejo de residuos peligrosos evidenciando las cantidades necesarias de canecas rotuladas de acuerdo al anexo técnico. -Diligenciamiento de los formatos RH1, listas de chequeo de verificación interna para residuos hospitalarios entre otros establecidos por la secretaría, de igual que los programas de uso eficiente y ahorro de agua, energía y papel. (Ver acta de supervisión - ambiental del 18/02/2019). (Ver informe de gestión del asociado para el periodo del 01 al 28 de 2019. Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión Ambiental / Obligación 1).

2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				El profesional del equipo de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento mediante visita de supervisión el día 18/02/2019, dando cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico, se evidenció el diligenciamiento del formato RH1, - FOR -BS -053, actualización de rutas sanitarias para el manejo y control interno de residuos hospitalarios, aplicando el formato FOR - PSS - 064 y verificación de hermeticidad formato FOR - PSS - 071. En el Centro de Protección Social no se ha implementado la codificación por colores de los implementos de aseo como escobas, trapero, recogedores siendo una observación que ha persistido en incumplimiento. (Ver acta de supervisión ambiental del 18/02/2019, e informe de gestión del operador de febrero de 2018.) (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión Ambiental / Obligación 2)
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			En visita de supervisión realizada el día 18/02/2019, se evidenció que el asociado realizó las siguientes estrategias de divulgación y socialización: -07/02/2019 Socialización al talento humano enfocada al conocimiento general del PGIRHS, se realizaron prácticas sostenibles con adultos mayores. -22/02/2019 capacitación punto tito. -13/02/2019 Socialización Pacto por la convivencia con naturaleza con la presencia de los adultos mayores. -Socialización a todo el talento humano del hogar con el fin de dar a conocer la matriz de aspectos e impactos ambientales. (Ver acta de supervisión ambiental e Informe de gestión del operador - 2019). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión Ambiental / Obligación 3)
4.	Las demás establecidas en el anexo técnico			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo del 01 al 28 de febrero 2019, por el cual las acciones de implementación del plan de seguimiento: lista de chequeo de verificación de limpieza y desinfección, limpieza y desinfección de

							sillas de ruedas, habitaciones por pisos, comedor, áreas comunes, verificación con lista de chequeo externa al proveedor que recolecta los residuos hospitalarios. (Ver acta de supervisión ambiental). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión Ambiental / Obligación 4)
d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada el 18/02/2019 por parte del profesional de ambientes adecuados y seguros se pudo verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico. Igualmente se verifica la ejecución y actualización del cronograma de mantenimiento y adecuaciones durante el mes de febrero 2019. (Ver Acta de visita de supervisión). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 1)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada el 18/02/2019 por parte del profesional de ambientes adecuados y seguros, se pudo verificar la prestación del servicio a las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas. (Ver acta de visita de supervisión (Ver informe de gestión del operador del 01 al 28 de febrero de 2018) (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 2)
3	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada el 18/02/2019 por parte del profesional de ambientes adecuados y seguros se pudo verificar que se presta el servicio a las personas mayores en ambientes adecuados y seguros para las personas mayores. Se garantiza que las personas mayores se desplacen libremente por cada una de las áreas del Centro de Protección Social. El asociado para mejorar las condiciones ambientales en este periodo instaló la ventilación de la zona de lavandería y del cuarto de cambio de pañales ubicados los dos en el primer piso del centro de protección social. (Ver acta de visita de supervisión febrero 2019). (Ver informe de gestión del operador del 01 al 28 de febrero de 2019)

							(Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 3)
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada el 18/02/2019 por parte del profesional de ambientes adecuados y seguros se pudo verificar que se cuenta con los elementos y mobiliario requeridos por el anexo técnico y que se encuentran en óptimas condiciones para la prestación del buen servicio. (Ver acta de visita de supervisión del febrero 2019). (Ver informe de gestión del operador del 01 al 28 de febrero de 2019) (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 4)
5	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud y terapia Ocupacional al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra el día 18/02/2019, se evidenció entrega del kit de elementos de aseo a las personas mayores con fecha 06/02/2018; la información se evidenció en acta de visita del equipo de apoyo a la supervisión. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 5)
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al centro de protección social Hogar Casa Nostra, el día 18/02/2019, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio. (Ver actas supervisión adjuntas al presente informe). (Ver CD No. 2 obligaciones técnicas, carpeta ambientes adecuados y seguros subcarpeta Obligación 6).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra el día 18/02/2019, se evidenció en físico el plan de emergencias y acta de conformación de brigada de emergencias, con sus respectivas capacitaciones.

	implementación durante la ejecución del Convenio						(Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2019).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.		X				En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra el día 18/02/2019, se evidenció concepto técnico favorable de bomberos con fechas: 15/01/2019 al 14/01/2020. (Ver actas supervisión e informe de gestión de asociado). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 8)
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, el día 18/02/2109, se evidenció acta de socialización del protocolo de seguridad los cuales fueron aprobados el día 30/11/2018 por el ingeniero Jeison Gómez y socializados el pasado 27/12/2018. (Ver actas de supervisión e informe del operador).
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			En el informe de gestión para el periodo 01 al 18/02/2019 y visita de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció contrato con la empresa Seguridad Talentos en seguridad Ltda., con NIT: 900.911.013-1, el cual cuenta con las especificaciones establecidas en el anexo técnico. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 10 y soporte adjunto al informe de gestión, actas Supervisión para el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2019).
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Se verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28/02/2019 y visita de supervisión. Así mismo, de acuerdo con la Certificación Otro Costos Fijos Diferente al Talento Humano el asociado contrató a la entidad de vigilancia privada "Talentos en Seguridad Ltda." identificado con Nit. 900.352.238-0, con licencia de funcionamiento renovada mediante resolución No. 20128200078597 de noviembre 20 de 2013, vigente expedida por la

							Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana de acuerdo con las estipulaciones establecidas dentro del anexo técnico. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 11)
12	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita de equipo de supervisión el día 18/02/2019 al Centro de Protección Social Casa Nostra, se evidenció que el asociado realizo la primera entrega individualizada de la dotación de vestuario a las personas mayores, en el periodo anterior 12/12/2018 por lo cual no aplica en este periodo. (Ver informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de febrero 2019 y actas supervisión).
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo del 01 al 28 de febrero 2019, donde se detalla que el asociado realizó la entrega de todos los elementos de aseo institucional, necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene todas las instalaciones de la institución. (Ver informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de febrero 2019). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita de equipo de supervisión el día 18/02/2019 al Centro de Protección Social Casa Nostra, el asociado demuestra la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla 18. (Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2019). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 14)

15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2019 en visita realizada por el profesional del equipo de supervisión el día 18/02/2019, se evidenció que el asociado no cuenta con todos los elementos necesarios para la realización de las actividades, sin embargo, reporta el asociado que se encuentra en proceso de compra de los elementos faltantes. (Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 febrero 2019). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 15)
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.		X				Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2019 en visita realizada por el profesional del equipo de supervisión el día 18/02/2019, se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad del suministro de los elementos requeridos por el anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias, se encuentran en proceso de inventario para hacer la solicitud de compra. (Ver Actas Supervisión psicosocial, Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Artes e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de febrero 2019). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Ambientes adecuados y seguros / Obligación 16)
17	Las demás establecidas por el anexo técnico			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero de 2019 y en visitas del equipo profesional de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra. (Ver Actas de Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2019).
f) **Talento Humano**							

1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			De acuerdo con la información suministrada a través del Formato de Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, no se presentaron ausencias de talento humano; garantizando así lo establecido en las estructuras de costo y anexo técnico. (Ver Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano.)
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver informe de gestión, CD, Talento Humano, Obligación No. 2, avales SDIS).
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron novedades de talento humano, lo cual es soportado a través de su informe de gestión. (Ver Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano.)
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 6 de marzo de 2019 y el Formato de Relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 al 28 de Febrero de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
5	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para el presente periodo.
g) <u>Gestión Administrativa</u>							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el			X			De acuerdo con el informe de gestión del 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado responde por los documentos físicos y

	numeral 6 del presente anexo técnico.						magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en el Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra. Cumplen con las actividades para el logro de los objetivos, cuenta con archivo documental el cual se encuentra en proceso de organización cronológica, realiza acciones de mejora en la prestación del servicio, cuentan con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales, así mismo da un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental. (Ver actas de visita de supervisión e informe de gestión).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado realizó el envío oportuno de la Metafísica y planilla de asistencia, así mismo el envío de novedades, junto a la liquidación mensual de cupos, anexas al informe de gestión, en las cuales se relacionan las novedades de las personas mayores del periodo comprendido del 01 al 28 de febrero 2019. (Ver actas de visita de supervisión e informe de gestión del asociado CD 2 carpeta Plan de Atención integral / Trabajo social). (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión administrativa / Obligación técnica 2)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El asociado coordina con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados, ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019 según reporta en Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión administrativa / Obligación técnica 3).
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones			X			En visita de equipo de supervisión el día 18/02/2019 al Centro de Protección Social Casa Nostra, reportó las

	necesarias para la prestación del servicio.						siguientes articulaciones durante el periodo: -Vicaria de la zona y Sub Dirección local para participación en COLEV el 20/02/2019 "plan de trabajo colectivo ingresos apoyo económico", agendamiento Ruta el 27/02/2019. -Actividad Maconda Nostra 05/02/2019. Ver acta de visita de supervisión e informe de gestión del asociado. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión administrativa / Obligación técnica 4)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Cumple con la obligación. De acuerdo con Certificación Otro Costos Fijos Diferentes al Talento Humano el asociado garantizó el servicio de transporte permanente de conformidad con el anexo técnico; para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera. Para ello, dispone de los siguientes vehículos: • Clase: Bus – Buseta, Modelo: 2014: Marca: Mitsubishi, Color: Blanco, Carrocería: Microbús, No. Pasajeros: 13 pasajeros, Placa: COC911, Póliza: 2120118007137 con MAPFRE vigencia al 16 de mayo de 2019 y Póliza de responsabilidad civil: No. 280-40-9940000007865 con aseguradora solidaria con vigencia del 1 de junio de 2018 al 01 de junio de 2019. • Clase: Camioneta pasajeros, Modelo: 2013, Marca: Chevrolet, Color: Blanco, No. Pasajeros: 2 Pasajeros, Placa: TLN887, Póliza seguro obligatorio: 21201180008908 con MAPFRE vigencia al 12 de julio de 2019 y Póliza de responsabilidad civil: No. 021346913/0 con Aseguradora Allianz, con vigencia del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019. (Ver CD No. 2 Carpeta obligaciones técnicas y subcarpetas Gestión administrativa / Obligación técnica 4)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El asociado garantizó el servicio funerario de las personas mayores, de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico por medio del Contrato No. BG0269000000002162 suscrito con Recordar Previsión Exequiel Total SAS., con Nit: 800.192.105.1.

							(Ve informe de gestión del asociado y Certificación de Costos Fijos).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.					X	No aplica para el periodo. El asociado no tuvo obligaciones adicionales para el periodo comprendido entre el 01 al 28/02/2019.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	3	54	0	16	

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 2.019.741.631	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.019.741.631	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 1.082.287.085	53,59%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 1.082.287.085	53,59%
8. Saldo:	$ 937.454.546	46,41%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Septiembre	$ 193.100.382	9,56%
Octubre	$ 219.271.355	10,86%
Noviembre	$ 227.077.837	11,24%
Diciembre	$ 221.302.474	10,96%
Enero	$ 221.535.037	10,97%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 1.082.287.085	53,59%

Nota del balance financiero: Ninguna

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
Septiembre 2018	1	30	2693	$ 200.092.735	$ 744.572	$ 6.247.781	$	$ 193.100.382	7 cupos no utilizados. 76 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) Ausencia de talento humano. (Ver liquidación mensual de cupos).
Octubre 2018	1	31	3096	$ 223.549.320	$ 675.993	$ 3.601.972	$	$ 219.271.355	* 4 cupos no utilizados. * 69 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) * Ausencia de talento humano. (Ver liquidación mensual de cupos).
Noviembre 2018	1	30	2997	$ 222.417.000	$ 848.536	$ 2.758.769	$ 8.268.142	$ 227.077.837	* 3 cupos no utilizados por valor de $35.385. * 83 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) por valor de $813.351. * Ausencia de talento humano por valor de $2.758.769. (Ver liquidación mensual de cupos).
Diciembre 2018	1	31	3100	$ 223.596.500	$ 1.273.610	$ 2.422.352	$ 1.401.936	$ 221.302.474	* 130 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) * Ausencia de talento humano. (30 días del técnico en archivo y 7 días de jefe de enfermería). (Ver liquidación mensual de cupos).
Enero 2019	1	31	3075	$ 223.596.500	$ 1.655.693	$ 405.770	$ 0	$ 221.535.037	* 25 cupos no utilizados por valor de $294.875. * 69 Novedades de alimentos por valor de $1.655.693 (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social)

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									* Ausencia de talento humano por valor de $110.895 (Ver liquidación mensual de cupos).
Febrero 2019	1	28	2800	$ 220.058.000	$ 656.399	$ 0	$ 0	$ 219.401.601	* 67 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).
TOTALES			**17761**	**$ 1.313.310.055**	**$ 5.854.803**	**$ 15.436.644**	**$ 9.670.078**	**$ 1.301.688.686**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$ 35.446.428		$ 3.938.492		$ 23.237.103	$ 0
Profesional en Enfermeria	1	$ 29.272.518		$ 3.252.502		$ 17.671.926	$ 0
Profesional en Nutrición	1	$ 29.893.104		$ 3.321.456		$ 19.596.590	$ 0
Profesional en Psicologia	1	$ 29.893.104		$ 3.321.456		$ 19.596.590	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 29.893.104		$ 3.321.456		$ 19.596.590	$ 0
Profesional en artes	1	$ 29.327.796		$ 3.258.644		$ 19.226.000	$ 0
Profesional en Fisioterapeuta	1	$ 29.327.796		$ 3.258.644		$ 19.226.000	$ 0

Profesional en gerontologia	1	$ 30.816.747		$ 3.424.083		$ 20.202.090	$ 0
Profesional en terapia ocupacional	1	$ 29.327.796		$ 3.258.644		$ 19.226.000	$ 0
Técnico en regencia de farmacia	1	$ 15.708.879		$ 1.745.431		$ 10.298.043	$ 0
Técnico en auxiliar de enfermeria	36	$ 567.310.590	$ 16.208.874	$ 63.034.510	$ 1.800.986	$ 363.438.973	$ 10.625.817
Técnico en gestión ambiental	1	$ 15.754.491		$ 1.750.499		$ 10.327.944	$ 0
Técnico en archivo	1	$ 14.970.897		$ 1.663.433		$ 7.540.897	$ 0
Técnico en gastronomia	1	$ 15.708.897		$ 1.745.433		$ 10.298.055	$ 0
Auxiliares de terapia ocupacional	2	$ 31.193.982		$ 3.465.998		$ 20.449.388	$ 0
Auxiliares de servicios generales	10	$ 141.640.830		$ 15.737.870		$ 92.853.430	$ 0
Operarias de cocina	4	$ 56.067.480		$ 6.229.720		$ 36.755.348	$ 0
5. Subtotal Recurso Humano		$ 1.131.554.439	$ 16.208.874	$ 125.728.271,00	$ 1.800.986,00	**$ 729.540.967**	**$ 10.625.817,00**
Servicios funerarios		$ 28.859.400		$ 3.206.600		$ 16.033.000	$ 0
Vigilancia		$ 66.824.316		$ 7.424.924		$ 43.807.052	$ 0
Espacio fisico funcional		$ 267.868.524	$ 6.938.376	$ 29.763.169	$ 770.931	$ 175.602.697	$ 4.548.493
Elementos de aseo institucional		$ 16.174.125	$ 13.233.375	$ 1.797.125	$ 1.470.375	$ 10.603.038	$ 8.660.670
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 69.986.880	$ 17.496.720	$ 7.776.320	$ 1.944.080	$ 45.880.288	$ 11.470.072
Bienes consumibles		$ 44.151.300		$ 4.905.700		$ 28.943.630	$ 0
Transporte		$ 57.884.295	$ 38.589.531	$ 6.431.588	$ 4.287.726	$ 37.946.372	$ 25.297.583
6. Subtotal Costos Fijos		$ 1.683.303.279	$ 92.466.876	$ 187.033.697,00	$ 10.274.098,00	**$ 1.088.357.043**	**$60.602.635,00**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$ 54.554.500		$ 5.595.333	$ 0	$ 35.570.332	$ 0
Componente Nutricional - Alimentación		$ 267.474.466	$ 144.024.713	$ 27.433.279	$ 14.771.765	$ 174.723.897	$ 93.965.131
8. Subtotal Costos Variables		$ 322.028.966,0	$ 144.024.713	$ 33.028.611,9	$ 14.771.765,4	**$ 210.294.229**	**$ 93.965.131,4**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 1.401.936	$ 8.313.564	$ 0	$ 0	$ 1.401.936	$ 0
Lencería		$ 0	$ 4.639.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 13.007.450	$ 13.007.450	$ 0	$ 0	$ 8.268.142	$ 4.668.000
10. Subtotal por costos por realización.		$ 14.409.386	$ 25.960.714	$ 0	$ 0	**$ 9.670.078**	**$ 4.668.000**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	$ 656.399	N/A	$ 6.610.096	N/A
12. Total costos:		**$ 2.019.741.631,00**	**$ 262.452.303**	**$ 219.405.910**	**$ 25.045.863**	**$ 1.301.711.255**	**$ 159.235.766**
21. Mayor Valor Soportado:				$ 0	N/A	$ 0	N/A
22. Menor Valor Soportado:				$ 0	N/A	$ 0	N/A
23. Ajuste a la Decena:				-$ 4.309	N/A	-$ 22.571	N/A
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$ 219.401.601**	**$ 25.045.863**	**$ 1.301.688.686**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.

16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: (Aclaraciones necesarias frente a la liquidación de cupos y soportes)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 9.232.145	$ 83.234.731	
		Costos variables	$ 14.303.110	$ 129.721.603	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 25.960.714	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 72.960.633	
		Costos variables	$ 16.354.455	$ 113.367.148	
		Costos variables por realización	$ 4.668.000	$ 21.292.714	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 62.686.535	
		Costos variables	$ 15.826.892	$ 97.540.256	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 21.292.714	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 52.412.437	
		Costos variables	$ 16.354.454	$ 81.185.802	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 21.292.714	
Enero	2019	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 42.138.339	
		Costos variables	$ 16.354.455	$ 64.831.347	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 21.292.714	
Febrero	2019	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 31.864.241	
		Costos variables	$ 14.771.765	$ 50.059.582	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 21.292.714	
Total			**$ 159.235.766**	**$ 103.216.537**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 262.452.303**
Costos fijos	$ 92.466.876
Costos variables	$ 144.024.713
Costos variables por realización	$ 25.960.714

Aportes del asociado ejecutados	**$ 159.235.766**
% aportes del asociado ejecutados	**60,67%**
Saldo aportes del asociado	**$ 103.216.537**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO

Para este periodo se realiza plan de mejoramiento con el fin de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

Gestión Ambiental

Obligación No. 2: El asociado no ha implementado la codificación por colores de los implementos de aseo como escobas, trapero, recogedores, se verificará en próxima visita de supervisión.

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No. 15: En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad del suministro de los elementos requeridos por el anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias.

Obligación No. 16: En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión se evidencia que el asociado no cuenta con la totalidad del suministro de los elementos requeridos por el anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El asociado manifiesta que atiende las sugerencias, recomendaciones e indicaciones dadas por el supervisor del convenio, para dar cabal cumplimiento al objeto de este.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de febrero de 2019.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: -Relación de las personas mayores del período. -Relación de descuentos y novedades del período. -Informe cualitativo y cuantitativo de gestión. -Informe PAI -Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – PAI -Listados de asistencia de las personas mayores. -Relación de elementos de aseo personal entregados a las personas mayores. -Informe ejecución financiero del período. -Acta de socialización del protocolo presentación de informes - Actas de supervisión - 2 CD	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad a 100 personas mayores con dependencia Severa, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo apoyo a la Supervisión

JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN MUÑOZ
Equipo apoyo a la Supervisión

FRANCISCO RAMÍREZ BARRIOS
Equipo apoyo a la Supervisión

MONICA MEDINA SANCHEZ
Equipo apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez.
Kelly Juliana Macías - Aspectos administrativos y Financieros Subdirección para la Vejez.
Luisa Fernanda Castañeda Tenjo- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg Barrera - Líder de supervisión para la vejez